



LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES, ANTIOQUIA.

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que en el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES se encuentra en trámite la ACCION POPULAR con radicado 05034 31 12 001 **2021 00085 00** que fue interpuesta por GERARDO HERRERA en contra del NOTARIO DEL MUNICIPIO DE JARDIN (JOSE ALFREDO PADILLA HERAZO).

Acción Popular que fue admitida el 10 de junio de 2021 y está fundamentada en que las instalaciones donde la demandada actualmente presta sus servicios públicos en Jardín carrera 5 No. 10-30, no cuenta en el inmueble donde presta sus servicios públicos con profesional intérprete y profesional guía intérprete de planta, como lo ordena la Ley 982 de 2005 artículos 5 y 8, ni cuenta con convenio o contrato con entidad idónea autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para atender la población objeto de la Ley 982 de 2005.

SE ADVIERTE a toda la comunidad que podrá coadyuvar en esta ACCION POPULAR, antes de que se profiera fallo de primera instancia.

Para el efecto se publica también este aviso en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, y se fijan los avisos en cartelera externa del Juzgado y de la Alcaldía Municipal de Jardín.

Andes, 15 de julio de 2021.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria